



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## *Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2024/MPVH/GM*

*Vilcas Huamán, 24 de mayo 2024*

### VISTO:

El Informe N° 06-2024-MPVH/COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 23 de mayo de 2024, sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP.AY-103-CHANIN-DES.AY-1000-DES.AY-995-EMP.AY-996, EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGIÓN AYACUCHO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúan en forma oportuna y bajo las mejores condiciones que permitan el cumplimiento de los fines públicos. Siendo que el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3° de dicho dispositivo legal, señala que dentro de los alcances de la citada norma se encuentran comprendidos entre otros, los gobiernos locales, sus programas y proyectos adscritos;

Que, con fecha 30 de abril de 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones convoca el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP.AY-103-CHANIN-DES.AY-1000-DES.AY-995-EMP.AY-996, EN EL



Gestión del  
Bicentenario

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
952215664 - 933419932  
<https://www.gob.pe/munivilcashauman>  
muniprovincialvilcashauman@gmail.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN,  
REGIÓN AYACUCHO;

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPVH/CS-1, el Comité de Selección por unanimidad y en merito a los resultados Declara Desierto el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP.AY-103-CHANIN-DES.AY-1000-DES.AY-995-EMP.AY-996, EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGIÓN AYACUCHO;

Que, mediante Informe N° 06-2024-MPVH/COMITÉ DE SELECCIÓN, el Comité de Selección, presenta informe sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP.AY-103-CHANIN-DES.AY-1000-DES.AY-995-EMP.AY-996, EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGIÓN AYACUCHO, en la cual concluye que al no tener Ofertas Técnicas – Económica valida el comité de selección determina declarar Desierto el procedimiento de selección especificado líneas arriba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MPVH/A de fecha 03 de enero del 2024, se ratifica el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; y mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPVH/A de fecha 03 de enero del 2023, se le delega facultades resolutorias para emitir documentos de carácter administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por ley.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR,** Desierta la Convocatoria del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP.AY-103-CHANIN-DES.AY-1000-DES.AY-995-EMP.AY-996, EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGIÓN AYACUCHO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR,** para la siguiente convocatoria del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo:



Gestión del  
Bicentenario



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

EMP.AY-103-CHANIN-DES.AY-1000-DES.AY-995-EMP.AY-996, EN EL  
DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN,  
REGION AYACUCHO.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Comité de Selección lleve a cabo  
el procedimiento de selección señalado en el artículo anterior e inicie las acciones  
necesarias para la siguiente convocatoria y su publicación en el Sistema  
Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al comité de  
selección y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su  
conocimiento y demás fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE VILCAS HUAMAN  
*Econ. Josafat Rios Quispe*  
GERENTE



*Gestión del  
Bicentenario*

Plaza principal s/n - Vilcas Huaman - Ayacucho

952215664 - 933419932

<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>

[muniprovincialvilcashuaman@gmail.com](mailto:muniprovincialvilcashuaman@gmail.com)

